



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 6 de marzo de 2018

número 19

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- LISTA de acreedores del Partido Joven, Partido Político de Coahuila, en atención al artículo 43 del Reglamento para el Procedimiento de Pérdida de Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral de Coahuila. 2
- ACUERDO emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecisiete de enero de dos mil dieciocho mediante el cual se establece el uso de la Toga en las Magistradas y Magistrados, así como las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Coahuila. 3
- ACUERDO contenido en el Acta de la Sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza el día diecisiete de enero de dos mil dieciocho, mediante el cual se reforma el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo C-317/2017 aprobado en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 95, Primera Sección, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete. 7
- ACUERDO emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, mediante el cual se aprueba la adhesión del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza a los protocolos de actuación para quienes imparten justicia, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de ser observados por los Órganos Jurisdiccionales del propio Poder Judicial. 11
- RELACIÓN de Instituciones Educativas que obtuvieron Reconocimiento de Validez de Estudio por parte de la Subsecretaría de Planeación Educativa, así como las Instituciones que les fue retirado el Reconocimiento Oficial para impartir algún nivel o modalidad en el Estado. 16

El suscrito Humberto Domínguez Gallegos, en mi carácter de liquidador del **Partido Joven**, con las facultades que me confiere el artículo 17, inciso l) del Reglamento para el Procedimiento de Pérdida de Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales, del Instituto Electoral de Coahuila y toda vez que mediante acuerdo IEC/CG/003/2018 se declaró la pérdida y cancelación de registro del partido político del cual funjo como liquidador, se emite la siguiente:

INFORMACIÓN

De conformidad con los artículos 97, numeral 1, inciso d), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 27, numeral 3, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 82, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y 43 fracción II del Reglamento para el Procedimiento de Pérdida de Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales, se da a conocer la lista de acreedores con los que cuenta el **Partido Joven**:

Acreedor	Cuantía	Prelación
Instituto Electoral de Coahuila	\$7'402,098.91	sanciones emitidas por la Autoridad Nacional Electoral

Lo anterior con la finalidad de que aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidas en dicha lista, acudan ante el suscrito para solicitar el reconocimiento de crédito, en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la presente publicación.

PROCEDIMIENTO

a) Solicitud

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción III, del Reglamento para el Procedimiento de Pérdida de Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales, las solicitudes de reconocimiento de crédito que presenten aquellas personas que consideren les asiste un derecho, deberán de contener los siguientes requisitos:

- a) Nombre completo, firma y domicilio del acreedor; y en su caso teléfono, exhibir original para su cotejo y entregar fotocopia simple de la credencial para votar con fotografía;
- b) La cuantía del crédito;
- c) Las garantías condiciones y términos del crédito, entre ellas el tipo de documento que lo acredite, en original o copia certificada; y
- d) Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral y judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.

b) Atención a los interesados

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento de la presente publicación, podrá comunicarse al teléfono 8441060404 con Humberto Domínguez Gallegos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 23 de febrero de 2018

El Liquidador del **Partido Joven**
 ATENTAMENTE
 C.P.M.I. HUMBERTO DOMÍNGUEZ GALLEGOS.
 INTERVENTOR DESIGNADO POR EL IEC
 (RÚBRICA)

ACUERDO C-10/2018 EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA TOGA EN LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS, ASÍ COMO LAS JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSIDERANDO

La toga representa un signo externo que denota la investidura del Poder Judicial. Así mismo, representa valores como responsabilidad, honestidad, lealtad, integridad, honor y rectitud, que son propios de quienes tenemos la loable tarea de impartir justicia.

Su uso, desde la Antigua Roma, simbólicamente representa una mayor distinción a la impartición de justicia, resaltando la dignidad de la función jurisdiccional y brindando solemnidad a los actos que llevan a cabo.

Actualmente es utilizada en diversas audiencias especialmente en las relacionadas con juicios orales, en países Latinoamericanos como Argentina, Brasil, Venezuela y Colombia; así como por los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 08 de enero de 1941, y por los Magistrados y Jueces en Entidades Federativas como Morelos, Durango, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas, Tlaxcala, San Luis Potosí, Guanajuato, Hidalgo y la Ciudad de México.

Dada la importancia que representa su uso, se considera eminente que se adopte el mismo por parte de las Magistradas y Magistrados, así como por las Juezas y Jueces de Primera Instancia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos siguientes.

ACUERDO C-10/2018 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA TOGA EN LAS Y LOS MAGISTRADOS Y LAS Y LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRIMERO. Se establece el uso de la Toga como signo de la dignidad de la función jurisdiccional y solemnidad de sus actos, teniendo derecho a usarla, previa su imposición:

- I. Las Magistradas y los Magistrados que forman parte del Pleno Tribunal Superior de Justicia, cuando previamente así sea acordado por éste;
- II. Las Magistradas y los Magistrados de Sala cuando actúen en audiencias públicas;
- III. Las Magistradas y los Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia;
- IV. Las Magistradas y los Magistrados de los Tribunales Especializados;
- V. Las Magistradas y los Magistrados Distritales, y
- VI. Las Juezas y los Jueces durante la realización de juicios orales en las diversas ramas del derecho.

SEGUNDO. La Toga es una túnica en casimir o seda según la estación, color negro, frente corte amplio, con solapas en seda; espalda con corte de canesú y tablón invertido al centro para dar amplitud; mangas amplias con puño en seda, haciendo juego con las solapas de la túnica; largo total de las togas aproximadamente 30 centímetros arriba del suelo. El logo del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza será bordado en color oro para las Magistradas y los Magistrados y en color plata para las Juezas y los Jueces.

TERCERO. La imposición de la Toga se realizará por acuerdo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, en sesión solemne del Pleno de dicho órgano, en la fecha que éste determine.

CUARTO. Queda prohibido el uso de la Toga fuera de los recintos donde se desahoguen las audiencias públicas o sesiones, a excepción de los siguientes casos:

- I. En ceremonias jurisdiccionales, académicas o protocolarias que celebren instituciones de tradición, sean unas y otras nacionales o extranjeras.

- II. Cuando el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado acuerde hacerse representar en actos protocolarios fuera del Tribunal en que se amerite el uso de la Toga.

QUINTO. La Oficialía Mayor tendrá a su cargo la responsabilidad de suministrar las Togas a Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces; y les facilitará los recursos para que éstas se encuentren en óptimas condiciones para su uso, así como para sus cuidados, limpieza y conservación.

SEXTO. Lo no previsto por este Acuerdo será determinado por el Pleno Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Las Juezas y Jueces que al día de la entrada en vigor del presente acuerdo ya se encuentren utilizando la Toga, continuarán utilizándola hasta en tanto les sea provista la Toga descrita en el artículo segundo de este acuerdo.

CUARTO. Las Togas se entregarán de manera gradual, conforme a la entrada en vigor de los nuevos sistemas en materia penal, familiar y mercantil en los diversos distritos judiciales del Estado.

Así lo acordaron y firman los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en sesión celebrada el día diecisiete de enero del dos mil dieciocho, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

[R Ú B R I C A]

MAG. MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

[R Ú B R I C A]

MAG. OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS
CONSEJERO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA

[R Ú B R I C A]

MAG. JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA
CONSEJERO DEL TRIBUNAL
DISTRITAL

[R Ú B R I C A]

**DIP. LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA
VILLA**
CONSEJERO DEL PODER
LEGISLATIVO

[R Ú B R I C A]

LIC. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CERDA
CONSEJERA DE JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA

[R Ú B R I C A]

LIC. PERLA NÁJERA CORPI.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

ACUERDO C-11/2018 CONTENIDO EN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL ACUERDO C-317/2017 APROBADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 95, PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Impuestos de la información presentada por la Magistrada Presidenta Miriam Cárdenas Cantú y agotados los comentarios al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, fracciones I, II, VIII y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos, las y los Consejeros emitieron el siguiente:

ACUERDO C-11/2018

Se aprueba en todos sus términos la propuesta de la Magistrada Presidenta Miriam Cárdenas Cantú de llevar a cabo la reforma del artículo tercero transitorio del Reglamento Interior del Observatorio Judicial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza que fue emitido mediante el Acuerdo C-317/2017 aprobado en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 95, primera sección, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que para promover en el marco de la justicia abierta la participación ciudadana en las actividades que lleva a cabo el Poder Judicial del Estado, se aprobó por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2017, el acuerdo C-317/2017 por el que se creó el Observatorio Judicial como órgano de consulta y apoyo que tiene por objeto coadyuvar en la supervisión y vigilancia del quehacer de los órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales del propio Poder Judicial, a fin de identificar problemáticas en el funcionamiento de los mismos y formular, en su caso, recomendaciones y propuestas para su mejor operación.

De conformidad con el reglamento interior de dicho observatorio, el cual fue aprobado en el acuerdo y la sesión a que se refiere el considerando anterior, su estructura prevé el funcionamiento de un Consejo Técnico General y de Capítulos Regionales, así como la participación de Observadores Ciudadanos y, dada la naturaleza del propio observatorio, aquellos órganos estarán integrados por los representantes de los sectores privado, social y académico que sean convocados por quien presida el Tribunal Superior de Justicia y, su desempeño será honorífico.

Que la creación de aquél órgano, así como su instalación y operación responden a las acciones previstas en el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2016-2020 y ello representa un avance significativo en el marco de la justicia abierta, eje rector previsto en aquel documento.

En ese contexto y dado el objeto encomendado a dicho observatorio, se prevén también en su reglamento interior los requisitos que deberán ser colmados por quienes hayan de integrarse a los órganos que lo conforman y, en consecuencia, acreditarse, lo que sin duda implica que, antes de su instalación, deberá convocarse a ciudadanas y ciudadanos a participar en el observatorio y solicitarles que, en caso de aceptar participar en los órganos del mismo, acrediten que cumplen con los requisitos correspondientes.

Que en los artículos transitorios del reglamento interior del observatorio se determinó sobre su entrada en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, así como del plazo en que debería ser instalado, esto es, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del propio reglamento; sin embargo, al haberse publicado el citado acuerdo y reglamento hasta el 28 de noviembre, ello, por una parte redujo el margen de tiempo para lanzar una convocatoria e invitar a ciudadanas y ciudadanos a conformar el observatorio, así como para verificar que reunieran los requisitos correspondientes y, por otra parte, provocó que parte del tiempo que había sido considerando para instalarlo, fuera agotado sin que entrará en vigor, lo que originaría premuras en su instalación.

Con base en lo anterior se estima conveniente se modifique el plazo otorgado para llevar a cabo la instalación del observatorio el cual, como se mencionó, originalmente debería instalarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la

fecha de su creación, por lo que se propone la reforma del artículo tercero transitorio del ya citado acuerdo, a fin de ampliar el plazo correspondiente a 90 días siguientes a la fecha de aprobación del mismo, de manera se incorpore en este plazo el que inicialmente se previó.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, 56 y 57, fracciones VIII y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado las y los Consejeros emiten el siguiente:

ACUERDO C-11/2018 EMITIDO EN SESIÓN DE DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL ACUERDO C-317/2017 APROBADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 95, PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Artículo único. Se reforma el artículo tercero transitorio del Acuerdo C-317/2017 aprobado en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 95, Primera Sección, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete para quedar como sigue:

Tercero. El Observatorio Judicial deberá quedar instalado dentro de los 90 días siguientes a la aprobación del presente reglamento.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron y firman los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en sesión celebrada el día diecisiete de enero del dos mil dieciocho, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

[R Ú B R I C A]

MAG. MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

[R Ú B R I C A]

MAG. OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS
CONSEJERO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA

[R Ú B R I C A]

MAG. JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA
CONSEJERO DEL TRIBUNAL
DISTRITAL

[R Ú B R I C A]

**DIP. LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA
VILLA**
CONSEJERO DEL PODER
LEGISLATIVO

[R Ú B R I C A]

LIC. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CERDA
CONSEJERA DE JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA

[R Ú B R I C A]

LIC. PERLA NÁJERA CORPI.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

ACUERDO C-12/2018 EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADHESIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA, EMITIDOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A FIN DE SER OBSERVADOS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PROPIO PODER JUDICIAL.

CONSIDERANDO

Que a partir de la reforma constitucional de junio de 2011, se determina la obligación de todas las autoridades del país de promover, reconocer, proteger y garantizar los derechos humanos consagrados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales.

Que debe atenderse tanto a la legislación nacional como a la internacional para garantizar la protección más amplia a las personas en situación de vulnerabilidad, para ello, es fundamental que quienes imparten justicia cuenten con el conocimiento y entendimiento de aquellas normas y actúen conforme a estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos.

Que en los poderes judiciales debemos contar con una política de estricto respeto y garantía de los derechos humanos que permee en cada acción que se desarrolle en los mismos; así las y los juzgadores, han de actuar con sensibilidad a los reclamos de justicia de aquellos provenientes de personas que forman parte de grupos en situación de vulnerabilidad como son las y los niños, adolescentes, mujeres, indígenas, migrantes y personas con discapacidad, entre otros.

Que los protocolos de actuación para juzgar deben concebirse como herramientas que apoyen la adopción resoluciones que garanticen el derecho a la igualdad y, sin ser vinculantes, auxilien a las y los juzgadores en el quehacer de impartir justicia atendiendo a los más altos estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos, pues sirven de apoyo para cumplir con la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación consagrados en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2.1, 3 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 2.2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Que los derechos humanos y la igualdad de género son ejes transversales del Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2016-2020, ello con el propósito de definir las bases para garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos e igualdad de género en el diseño y la instrumentación de los programas que se implementen en este poder público, así como en las resoluciones que se dicten por las y los juzgadores, documento aquel que marca entre sus acciones la de promover el conocimiento de los criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como opiniones consultivas y recomendaciones de organismos nacionales e internacionales y aplicar protocolos de actuación en materia de derechos humanos.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, 56 y 57 fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado las y los Consejeros emiten el siguiente:

ACUERDO 12/2018 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADHESIÓN A LOS PROTOCOLOS DE ACTUACION PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA, EMITIDOS POR LA SUPERMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION A FIN DE SER OBSERVADOS, EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Artículo 1. Se aprueba la adhesión del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza a los protocolos de actuación para quienes imparten justicia que han sido emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de ser observados en los distintos órganos jurisdiccionales que lo conforman.

Artículo 2. Las disposiciones de este acuerdo tienen por objeto que en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza se observen, en lo conducente, los protocolos de actuación siguientes:

1. En casos que involucren a niñas, niños y adolescentes.
2. En casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas.
3. Con perspectiva de género.
4. En caso que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional.
5. En casos que involucren derechos de personas con discapacidad.
6. En casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.
7. En asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura y malos tratos.
8. En casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura.

Artículo 3. Se hará del conocimiento de los titulares de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, mediante la circular correspondiente, la existencia de los ocho Protocolos de Actuación para quienes Imparten Justicia, mismos que deberán observar, así como de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación donde pueden ser descargados tales documentos en el siguiente link: <https://www.sitios.scjn.gob.mx>, para que aquéllos a su vez informen y compartan el contenido de los protocolos a todo el personal a su cargo.

Artículo 4. Para efectos de seguimiento infórmese de este acuerdo a la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Coahuila, misma que deberá instrumentar los mecanismos para evaluar la aplicación de dichos protocolos en las resoluciones que emitan las y los juzgadores.

Artículo 5. Infórmese al Instituto de Especialización Judicial este acuerdo para que en coordinación con la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y la Secretaría Técnica y de Transparencia lleven a cabo la programación de trabajos de capacitación para las y los servidores jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila, en la materia objeto de los protocolos a los que se adhiere el mismo.

Transitorios

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo: Comuníquese este acuerdo por el que se aprueba la adhesión del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los protocolos de actuación para quienes imparten justicia emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Senado de la República mediante oficio dirigido a la Comisión de Justicia.

Así lo acordaron y firman los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en sesión celebrada el día diecisiete de enero del dos mil dieciocho, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

[R Ú B R I C A]

MAG. MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

[R Ú B R I C A]

MAG. OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS
CONSEJERO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA

[R Ú B R I C A]

MAG. JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA
CONSEJERO DEL TRIBUNAL
DISTRITAL

[R Ú B R I C A]

**DIP. LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA
VILLA**
CONSEJERO DEL PODER
LEGISLATIVO

[R Ú B R I C A]

LIC. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CERDA
CONSEJERA DE JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA

[R Ú B R I C A]

LIC. PERLA NÁJERA CORPI.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

RELACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA INCORPORADAS

N°	NOMBRE AUTORIZADO	PLAN DE ESTUDIO	N° DE ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	C.E.I. GABRIELA MISTRAL	INICIAL	0520173355	MARCO TULIO CHAPA N° 18, COLONIA MAGISTERIAL	SAN PEDRO
2	C.E.I. LICEO ANNA FREUD	INICIAL	0520173418	JUAN PABLO II N° 1900 FRACCIONAMIENTO ACOROS	PIEDRAS NEGRAS
3	C.E.I. GUARDERIA SALTILLO	INICIAL	0520173417	JOSE MA. LA FRAGUA N° 842 ZONA CENTRO	SALTILLO
4	C.E.I. SOR JUANA INES DE LA CRUZ	INICIAL	0520173357	JUAN PABLOS N°150-A, ZONA CENTRO	TORREON
5	COLEGIO MADRID DE TORREÓN	PREESCOLAR	0521173365	CALLE FELIX N° 51 COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES	TORREON
6	COLEGIO MARGARET MAHLER	PREESCOLAR	0521173420	CALLE MÉXICO N° 303 COLONIA ROMA	PIEDRAS NEGRAS
7	COLEGIO LA PAZ	PREESCOLAR	0521173371	CALLE JUAREZ N° 302, ZONA CENTRO	FRONTERA
8	INSTITUTO DOMUS	PREESCOLAR	0521173366	BLVD. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA N° 1890, COLONIA RESIDENCIAL LOS CERDOS	TORREON
9	INSTITUTO LOS MANZANOS	PREESCOLAR	0521173370	BLVD. MOCTEZUMA N°1604, FRACCIONAMIENTO LOS PINOS	TORREON
10	INSTITUTO BILINGÜE GUADALUPE VICTORIA	PREESCOLAR	0521173431	CALZDA LAS PALMAS N° 1885 COLONIA SANTA MARIA	TORREON
11	COLEGIO MONTREAL	PREESCOLAR	0521173425	LA FRACCIÓN N° 2 DE LA PARCELA N°16 P2/221, EJIDO LA LIBERTAD	TORREON

RELACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA INCORPORADAS

N°	NOMBRE AUTORIZADO	PLAN DE ESTUDIO	N° DE ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
12	COLEGIO BRYCE DEWITT	PREESCOLAR	0521173430	CALLE BUENA TIERRA N° 132 COLONIA HACIENDA LA MAGUEYADA	SALTILLO
13	COLEGIO APOLO	PREESCOLAR	0521173387	BLVD. MANUEL ACUÑA N° 110	RAMOS ARIZPE
14	INSTITUTO DE ENSEÑANZA INTEGRAL MONTESSORI	PREESCOLAR	0521173421	BLVD. CONSTITUCION N° 1473 OTE, COLONIA LAS ALAMEDAS	TORREON
15	INSTITUTO AGAZZI	PREESCOLAR	0521173419	CALLE CORREO MARÍTIMO N° 1740, COLONIA POSTAL CERRITOS	SALTILLO
16	COLEGIO NUEVA VIZCAYA	PRIMARIA	0522173358	CALLE PIRUL N° 555 COLONIA NUEVO ZARAGOZA	TORREON
17	INSTITUTO ANGORA	PRIMARIA	0521173363	BLVD. VALDEZ SANCHEZ N° 1097, COLONIA GUANAJUATO	SALTILLO
18	INSTITUTO DOMUS	PRIMARIA	0522173367	BLVD. PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA N° 1890, COLONIA RESIDENCIAL LOS CEDROS	TORREON
19	COLEGIO MONTREAL	PRIMARIA	0522173425	LA FRACCIÓN N° 2 DE LA PARCELA N°16 P2/221, EJIDO LA LIBERTAD	TORREON
20	INSTITUTO GANDI	PRIMARIA	0522173423	CLZDA. JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ L2,24,25 MANZANA G, SECCIÓN III, COLONIA ABASTOS	TORREON
21	PAULO FREIRE	SECUNDARIA	0524173351	JUAN PABLOS N° 283 SUR, ZONA CENTRO	TORREON
22	IMMANUEL KANT	SECUNDARIA	0524173399	AVENIDA MATAMOROS N° 857 PONIENTE, ZONA CENTRO	TORREON

RELACION DE ESCUELAS DE EDUCACION BASICA INCORPORADAS

N°	NOMBRE AUTORIZADO	PLAN DE ESTUDIO	Nº DE ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
23	CENTRO EDUCATIVO HELEN KELLER	SECUNDARIA	0524173388	CALLE PINAR N° 1047, COLONIA PRADERAS	SALTILLO
24	INSTITUTO DOMUS	SECUNDARIA	0524173368	BOULEVARD PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA N° 1890, RESIDENCIAL LOS CEDROS	TORREON
25	EUSEO MENDOZA BERRUETO	SECUNDARIA	0524173428	AVENIDA PAMANE N° 603, AMPLIACION LOS ANGELES	TORREON
26	COLEGIO INGLES DE DURANGO	SECUNDARIA	02524173450	BOULEVARD SANTA LUCIA, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA SAN JOSE DE LOS CERRITOS	SALTILLO
27	MARIA ISABEL PEREZA DE ZAPATA	SECUNDARIA	0524173429	CALLE CIRUELOS N°N 212, COLONIA PERICO	PARRAS
28	INSTITUTO SUECO MEXICANO DE ENERGIA RENOVABLE	SECUNDARIA	0524173362	AVENIDA JUAREZ N° 465 ORIENTE, ZONA CENTRO	TORREON

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS PARA BACHILLERATO

N°	NOMBRE AUTORIZADO	PLAN DE ESTUDIO	Nº DE ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA LAGUNA	BACHILLERATO 3 AÑOS	OFICIO SPE/2385/16 24/11/16	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COLONIA EL TAJITO	TORREON
2	INSTITUTO CAMPO DE ORO	BACHILLERATO 3 AÑOS	0527163308	MARIANO MATAMOROS N° 842, ZONA CENTRO	ACUÑA
3	INSTITUTO LUIS DE MONTESQUIEU	BACHILLERATO 3 AÑOS	0527173331	CALLE PLATINA N° 215	TORREON
4	COLEGIO THOMAS JEFFERSON	BACHILLERATO 2 AÑOS	0527173332	CALZADA JOSÉ VASCONCELOS N° 235, VILLAS RESIDENCIALES	TORREON
5	COLEGIO JERUSALEN	BACHILLERATO 2 AÑOS	0527173333	BLVD. UNIVERSIDAD N° 578, COLONIA SOL DE ORIENTE	TORREON
6	INSTITUTO AMERICAS UNIDAS	BACHILLERATO 2 AÑOS	0527173361	MANUEL PEREZ TREVIÑO N° 811, ZONA CENTRO	SALTILLO
7	UNIVERSIDAD TECNICA ESPECIALIZADA AL SERVICIO DEL TRANSPORTE LAGUNA	BACHILLERATO TECNICO EN MECANICA DIESEL AUTOMOTRIZ, 3 AÑOS	0527173389	BOULEVARD TORREON-MATAMOROS S/N, ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL	TORREON
8	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE DURANGO, CAMPUS TORREON	BACHILLERATO 2 AÑOS	0527173390	PROLONGACION AVENIDA JUAREZ Y BOULEVARD TORREON 2000, MACROLOTE 16 Y 17	TORREON
9	COLEGIO INGLES DE DURANGO CAMPUS TORREON	BACHILLERATO 3 AÑOS	0527173396	PROLONGACION AVENIDA JUAREZ Y BOULEVARD TORREON 2000, MACROLOTE 16 Y 17	TORREON
10	INSTITUTO VISTA HERMOSA DE SALTILLO	BACHILLERATO 2 AÑOS	0527173395	AVENIDA CENTRAL N° 589, COLONIA VISTA HERMOSA	SALTILLO
11	INSTITUTO DE PROGRESO PROFESIONAL	BACHILLERATO 2 AÑOS	0527173391	ALLENDE N° 410 ORIENTE, ZONA CENTRO	TORREON
12	COLEGIO ANTON MAKARENKO DE LA LAGUNA	BACHILLERATO TECNICO EN PUERICULTURA, 3 AÑOS	0527173414	AVENIDA OCAMPO N° 143 ORIENTE, ZONA CENTRO	TORREON
13	COLEGIO SAN AURELIO AGUSTIN DE LA LAGUNA	BACHILLERATO TECNICO EN ADMINISTRACION, 3 AÑOS	0527173415	CAMPO AMOR N° 645, COLONIA MONTE REAL	TORREON
14	INSTITUTO DOMUS	BACHILLERATO 3 AÑOS	0527173422	BOULEVARD PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA N° 1890, RESIDENCIAL LOS CEDROS	TORREON

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS PARA BACHILLERATO

N°	NOMBRE AUTORIZADO	PLAN DE ESTUDIO	N° DE ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
15	JUAN AMOS COMENIO	BACHILLERATO 2 AÑOS	0527173505	BOULEVARD REVOLUCIÓN NÚMERO 52 PONIENTE ZONA CENTRO	TORREÓN
16	INSTITUTO BILINGÜE DE SALTILLO	BACHILLERATO 2 AÑOS	0527173394	PRIVADA DURANGO N° 2, COLONIA REPUBLICA ORIENTE	SALTILLO
17	CENTRO DE SISTEMAS Y CAPACITACION EMPRESARIAL	BACHILLERATO 2 AÑOS	0527173397	BOULEVARD REVOLUCION N° 1243 PONIENTE, COLONIA CENTRO	TORREÓN
18	CENTRO UNIVERSITARIO VIRTUAL THOMAS RUSSELL	BACHILLERATO 2 AÑOS	0527173457	PIEDRAS NEGRAS N° 1935 COLONIA REPUBLICA ORIENTE	SALTILLO
19	COLEGIO CENTRO UNIVERSITARIO COAHUILENSE	BACHILLERATO 2 AÑOS	0527173458	HIDALGO SUR ESQUINA CON ZARAGOZA N°196	SABINAS

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A ESCUELAS TÉCNICAS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL

N°	NOMBRE AUTORIZADO	PLAN DE ESTUDIO	N° DE ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	ESCUELA JULIO TORRI	TÉCNICO EN ASISTENTE EDUCATIVO, PLAN 2 AÑOS, ESCOLARIZADO	0526173393	CARLOS SALAZAR N° 896, ZONA CENTRO	SALTILLO
2	UNIVERSIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA AL SERVICIO DEL TRANSPORTE LAGUNA	TÉCNICO ESPECIALISTA AL SERVICIO DEL TRANSPORTE, PLAN 2 AÑOS, NO ESCOLARIZADO	0526173360	CARRETERA TORREÓN-MATAMOROS S/N, PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE	TORREÓN

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

N°	INSTITUCIÓN	PLAN DE ESTUDIO	MODALIDAD	ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	ESCUELA DE MEDICINA DENTAL	ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA	SEMI ESCOLARIZADA	0528163299	CALLE NIÑOS HEROES N° 290, COLONIA CENTRO	TORREÓN
2	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR MA. ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA	ESPECIALIDAD EN LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	MIXTA	0528173408	CALZADA ÁVILA CAMACHO N° 3750 ORIENTE, COLONIA LAS CAROLINAS	TORREÓN
3	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR MA. ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA	LICENCIATURA EN IDIOMAS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	ESCOLARIZADA	0528173407	CALZADA ÁVILA CAMACHO N° 3750 ORIENTE, COLONIA LAS CAROLINAS	TORREÓN
4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA LAGUNA	INGENIERIA EN SISTEMAS AUTOMOTRICES	ESCOLARIZADA	0528173402	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COLONIA EL TAJITO	TORREÓN
5	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS SALTILLO	LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLARIZADA	0528173336	LUIS DONALDO COLOSIO N° 703, COLONIA VALLE REAL	SALTILLO
6	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS SALTILLO	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA	ESCOLARIZADA	0528173337	LUIS DONALDO COLOSIO N° 703, COLONIA VALLE REAL	SALTILLO
7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS SALTILLO	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	ESCOLARIZADA	0528173338	LUIS DONALDO COLOSIO N° 703, COLONIA VALLE REAL	SALTILLO
8	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS SALTILLO	MAESTRÍA EN VALUACION INMOBILIARIA	ESCOLARIZADA	0528173339	LUIS DONALDO COLOSIO N° 703, COLONIA VALLE REAL	SALTILLO
9	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE SANTIAGO	LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLARIZADA	0528173382	MANUEL ACUÑA N° 368, ZONA CENTRO	SALTILLO
10	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE SANTIAGO	LICENCIATURA EN DERECHO	MIXTA	0528173398	MANUEL ACUÑA N° 368, ZONA CENTRO	SALTILLO
11	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE SANTIAGO	MAESTRÍA EN CRIMINOLOGIA	MIXTA	0528173400	MANUEL ACUÑA N° 368, ZONA CENTRO	SALTILLO
12	UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACION HUMANA	MAESTRÍA EN DERECHO MERCANTIL Y MEDIOS ALTERNOS	NO ESCOLARIZADA	0528173345	CALLE DE LA FUENTE N° 320, COLONIA DEL BOSQUE	RAMOS ARIZPE
13	UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACION HUMANA	MAESTRÍA EN CONSEJERÍA PARA LA FAMILIA	NO ESCOLARIZADA	0528173343	CALLE DE LA FUENTE N° 320, COLONIA DEL BOSQUE	RAMOS ARIZPE
14	UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACION HUMANA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NO ESCOLARIZADA	0528173347	CALLE DE LA FUENTE N° 320, COLONIA DEL BOSQUE	RAMOS ARIZPE

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

Nº	INSTITUCIÓN	PLAN DE ESTUDIO	MODALIDAD	ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
15	UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACION HUMANA	LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO	NO ESCOLARIZADA	0528173348	CALLE DE LA FUENTE N° 320, COLONIA DEL BOSQUE	RAMOS ARIZPE
16	UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACION HUMANA	MAESTRIA EN EDUCACION BASADA EN COMPETENCIAS	NO ESCOLARIZADA	0528173342	CALLE DE LA FUENTE N° 320, COLONIA DEL BOSQUE	RAMOS ARIZPE
17	UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACION HUMANA	LICENCIATURA EN CONSEJERIA FAMILIAR	NO ESCOLARIZADA	0528173349	CALLE DE LA FUENTE N° 320, COLONIA DEL BOSQUE	RAMOS ARIZPE
18	UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACION HUMANA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA	NO ESCOLARIZADA	0528173341	CALLE DE LA FUENTE N° 320, COLONIA DEL BOSQUE	RAMOS ARIZPE
19	UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACION HUMANA	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO ESCOLARIZADA	0528173340	CALLE DE LA FUENTE N° 320, COLONIA DEL BOSQUE	RAMOS ARIZPE
20	UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACION HUMANA	LICENCIATURA EN TEOLOGIA Y CONSEJERIA PARA LA FAMILIA	NO ESCOLARIZADA	0528173350	CALLE DE LA FUENTE N° 320, COLONIA DEL BOSQUE	RAMOS ARIZPE
21	UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACION HUMANA	MAESTRIA EN TEOLOGIA Y POSTMODERNISMO	NO ESCOLARIZADA	0528173344	CALLE DE LA FUENTE N° 320, COLONIA DEL BOSQUE	RAMOS ARIZPE
22	UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS Y CAPACITACION HUMANA	MAESTRIA EN JUICIOS ORALES	NO ESCOLARIZADA	0528173346	CALLE DE LA FUENTE N° 320, COLONIA DEL BOSQUE	RAMOS ARIZPE
23	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO	MIXTA	0528173374	BOULEVARD JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDARDO DE LA PEÑA S/N, COLONIA LOS PINOS	SALTILLO
24	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO	MIXTA	0528173381	CUAUHTEMOC N° 2582 PONIENTE, COLONIA FUNDADORES	SABINAS
25	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO	MIXTA	0528173380	AVENIDA ARQUITECTO GERMAN ROBLES GIL MAZA N° 310, FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE	PIEDRAS NEGRAS
26	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO	MIXTA	0528173379	CALLE MIGUEL BLANCO N° 140, ZONA CENTRO	MONCLOVA
27	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO	MIXTA	0528173378	EL ERIAZO DEL NORTE Y PERIFÉRICO S/N	TORREÓN
28	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRIA EN EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL	MIXTA	0528173410	BOULEVARD JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDARDO DE LA PEÑA S/N, COLONIA LOS PINOS	SALTILLO
29	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRIA EN EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL	MIXTA	0528173403	CUAUHTEMOC N° 2582 PONIENTE, COLONIA FUNDADORES	SABINAS
30	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRIA EN EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL	MIXTA	0528173401	AVENIDA ARQUITECTO GERMAN ROBLES GIL MAZA N° 310, FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE	PIEDRAS NEGRAS
31	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRIA EN EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL	MIXTA	0528173385	CALLE MIGUEL BLANCO N° 140, ZONA CENTRO	MONCLOVA

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

Nº	INSTITUCIÓN	PLAN DE ESTUDIO	MODALIDAD	ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
32	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRIA EN EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL	MIXTA	0528173384	EL ERIAZO DEL NORTE Y PERIFÉRICO S/N	TORREÓN
33	UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMERICAS	INGENIERIA EN EL PROCESO DE MANUFACTURA	ESCOLARIZADA	0528172465	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA N° 1925, COLONIA NUEVA ESPAÑA	SALTILLO
34	UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMERICAS	INGENIERIA EN EL PROCESO DE MANUFACTURA	MIXTA	0528173484	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA N° 1925, COLONIA NUEVA ESPAÑA	SALTILLO
35	INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL NORTE CAMPUS MONCLOVA	LICENCIATURA EN DERECHO	MIXTA	0528173485	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA N° 111, ZONA CENTRO	MONCLOVA
36	INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL NORTE CAMPUS MONCLOVA	LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLARIZADA	0528173480	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA N° 111, ZONA CENTRO	MONCLOVA
37	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS SALTILLO	LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL	ESCOLARIZADA	0528173411	LUIS DONALDO COLOSIO N° 703, COLONIA VALLE REAL	SALTILLO
38	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NO ESCOLARIZADA	0528173372	BOULEVARD JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDARDO DE LA PEÑA S/N, COLONIA LOS PINOS	SALTILLO
39	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NO ESCOLARIZADA	0528173373	BOULEVARD JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDARDO DE LA PEÑA S/N, COLONIA LOS PINOS	SALTILLO
40	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL	NO ESCOLARIZADA	0528173375	BOULEVARD JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDARDO DE LA PEÑA S/N, COLONIA LOS PINOS	SALTILLO
41	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO	NO ESCOLARIZADA	0528173376	BOULEVARD JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDARDO DE LA PEÑA S/N, COLONIA LOS PINOS	SALTILLO
42	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL	NO ESCOLARIZADA	0528173377	BOULEVARD JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDARDO DE LA PEÑA S/N, COLONIA LOS PINOS	SALTILLO
43	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS SALTILLO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	ESCOLARIZADA	0528173412	LUIS DONALDO COLOSIO N° 703, COLONIA VALLE REAL	SALTILLO
44	INSTITUTO DE COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL NORTE	LICENCIATURA EN CREATIVIDAD VISUAL Y NUEVOS MEDIOS	ESCOLARIZADA	0528173469	CALZADA EMILIO CARRANZA N° 900, ZONA CENTRO	SALTILLO
45	INSTITUTO DE COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL NORTE	LICENCIATURA EN FOTOGRAFÍA PROFESIONAL	ESCOLARIZADA	0528173470	CALZADA EMILIO CARRANZA N° 900, ZONA CENTRO	SALTILLO
46	INSTITUTO DE COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL NORTE	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN PUBLICITARIA	ESCOLARIZADA	0528173471	CALZADA EMILIO CARRANZA N° 900, ZONA CENTRO	SALTILLO
47	UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMERICAS	MAESTRIA EN ALTA DIRECCIÓN Y ESTRATEGIAS FINANCIERAS	MIXTA	0528173466	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA N° 1925, COLONIA NUEVA ESPAÑA	SALTILLO
48	UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMERICAS	MAESTRIA EN CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES	MIXTA	0528173467	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA N° 1925, COLONIA NUEVA ESPAÑA	SALTILLO

RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

N°	INSTITUCIÓN	PLAN DE ESTUDIO	MODALIDAD	ACUERDO	DOMICILIO	MUNICIPIO
49	UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMERICAS	MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES	MIXTA	0528173468	BOULEVARD VENISTUANO CARRANZA N° 1925, COLONIA NUEVA ESPAÑA	SALTILLO
50	COLEGIO EXCELSIOR	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	ESCOLARIZADA	0528173406	CALZADA DIVISIÓN DEL NORTE N° 450, COLONIA EX HACIENDA LOS ÁNGELES	TORREÓN
51	UNIVERSIDAD CAROLINA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GASTRONÓMICAS	ESCOLARIZADA	0528173481	CALZADA ANTONIO NARRO N° 707, ZONA CENTRO	SALTILLO
52	UNIVERSIDAD CAROLINA	LICENCIATURA EN PROCESOS INDUSTRIALES	ESCOLARIZADA	0528173482	CALZADA ANTONIO NARRO N° 707, ZONA CENTRO	SALTILLO
53	UNIVERSIDAD CAROLINA	LICENCIATURA EN CREATIVIDAD TECNOLÓGICA	ESCOLARIZADA	0528173483	CALZADA ANTONIO NARRO N° 707, ZONA CENTRO	SALTILLO
54	ESCUELA SUPERIOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	LICENCIATURA EN CIENCIAS APLICADAS A LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE SINIESTROS	ESCOLARIZADA	0528173413	BOULEVARD ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE S/N, COLONIA VIRREYES	SALTILLO
55	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PIEDRAS NEGRAS	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	ESCOLARIZADA	0528173475	CALLE PADRE DE LAS CASAS S/N, ZONA CENTRO	PIEDRAS NEGRAS
56	INSTITUTO DR. CARLOS COQUI	MAESTRÍA EN FISIOTERAPIA DEPORTIVA	ESCOLARIZADA	0528173455	AVENIDA MATAMOROS N° 531 PONIENTE, ZONA CENTRO	TORREÓN
57	INSTITUTO DR. CARLOS COQUI	MAESTRÍA EN FISIOTERAPIA EN GERIATRÍA	ESCOLARIZADA	0528173454	AVENIDA MATAMOROS N° 531 PONIENTE, ZONA CENTRO	TORREÓN
58	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS DE MANUFACTURA	NO ESCOLARIZADA	0528173463	BOULEVARD JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDARDO DE LA PEÑA S/N, COLONIA LOS PINOS	SALTILLO
59	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	CONTADOR PÚBLICO	NO ESCOLARIZADA	0528173460	BOULEVARD JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDARDO DE LA PEÑA S/N, COLONIA LOS PINOS	SALTILLO
60	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	ACTUALIZACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL	ESCOLARIZADA	0528173463	BOULEVARD JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDARDO DE LA PEÑA S/N, COLONIA LOS PINOS	SALTILLO
61	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	ACTUALIZACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL	ESCOLARIZADA	0528173464	AVENIDA ARQUITECTO GERMAN ROBLES GIL MAZA N° 310, FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE	PIEDRAS NEGRAS
62	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	NO ESCOLARIZADA	0528173461	BOULEVARD JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDARDO DE LA PEÑA S/N, COLONIA LOS PINOS	SALTILLO
63	UNIVERSIDAD EMPRESARIAL DE LA LAGUNA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	ESCOLARIZADA	0528173495	CALLE SAN OSCAR N° 304, COLONIA LA FUENTE	TORREÓN
64	UNIVERSIDAD EMPRESARIAL DE LA LAGUNA	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	ESCOLARIZADA	0528173494	CALLE SAN OSCAR N° 304, COLONIA LA FUENTE	TORREÓN
65	UNIVERSIDAD EMPRESARIAL DE LA LAGUNA	LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLARIZADA	0528173498	CALLE SAN OSCAR N° 304, COLONIA LA FUENTE	TORREÓN
66	UNIVERSIDAD EMPRESARIAL DE LA LAGUNA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	ESCOLARIZADA	0528173500	CALLE SAN OSCAR N° 304, COLONIA LA FUENTE	TORREÓN
67	UNIVERSIDAD EMPRESARIAL DE LA LAGUNA	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	ESCOLARIZADA	0528173496	CALLE SAN OSCAR N° 304, COLONIA LA FUENTE	TORREÓN
68	UNIVERSIDAD EMPRESARIAL DE LA LAGUNA	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	ESCOLARIZADA	0528173497	CALLE SAN OSCAR N° 304, COLONIA LA FUENTE	TORREÓN
69	CENTRO UNIVERSITARIO VIRTUAL THOMAS RUSSELL	MAESTRÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES	NO ESCOLARIZADA	0528173487	CALLE PIEDRAS NEGRAS N° 1935, COLONIA REPUBLICA	SALTILLO
70	CENTRO UNIVERSITARIO VIRTUAL THOMAS RUSSELL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	NO ESCOLARIZADA	0528173490	CALLE PIEDRAS NEGRAS N° 1935, COLONIA REPUBLICA	SALTILLO
71	CENTRO UNIVERSITARIO VIRTUAL THOMAS RUSSELL	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NO ESCOLARIZADA	0528173488	CALLE PIEDRAS NEGRAS N° 1935, COLONIA REPUBLICA	SALTILLO
72	CENTRO UNIVERSITARIO VIRTUAL THOMAS RUSSELL	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA Y VENTAS	NO ESCOLARIZADA	0528173492	CALLE PIEDRAS NEGRAS N° 1935, COLONIA REPUBLICA	SALTILLO
73	CENTRO UNIVERSITARIO VIRTUAL THOMAS RUSSELL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN	NO ESCOLARIZADA	0528173486	CALLE PIEDRAS NEGRAS N° 1935, COLONIA REPUBLICA	SALTILLO
74	CENTRO UNIVERSITARIO VIRTUAL THOMAS RUSSELL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS	NO ESCOLARIZADA	0528173491	CALLE PIEDRAS NEGRAS N° 1935, COLONIA REPUBLICA	SALTILLO
75	CENTRO UNIVERSITARIO VIRTUAL THOMAS RUSSELL	INGENIERIA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	NO ESCOLARIZADA	0528173489	CALLE PIEDRAS NEGRAS N° 1935, COLONIA REPUBLICA	SALTILLO
76	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	MAESTRÍA EN NUTRICIÓN EN OBESIDAD Y DIABETES	ESCOLARIZADA	0528173456	BOULEVARD JOSÉ MUSA DE LEÓN Y GENERAL MEDARDO DE LA PEÑA S/N, COLONIA LOS PINOS	SALTILLO
77	INSTITUTO UNIVERSITARIO PAULO FREIRE	LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL	ESCOLARIZADA	0528173479	JOSÉ MA. ARTEAGA N° 204 ESQUINA CON EMILIO CASTELAR	SALTILLO
78	INSTITUTO UNIVERSITARIO PAULO FREIRE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESCOLARIZADA	0528173477	JOSÉ MA. ARTEAGA N° 204 ESQUINA CON EMILIO CASTELAR	SALTILLO
79	INSTITUTO UNIVERSITARIO PAULO FREIRE	LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLARIZADA	0528173478	JOSÉ MA. ARTEAGA N° 204 ESQUINA CON EMILIO CASTELAR	SALTILLO
80	INSTITUTO UNIVERSITARIO PAULO FREIRE	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA	ESCOLARIZADA	0528173476	JOSÉ MA. ARTEAGA N° 204 ESQUINA CON EMILIO CASTELAR	SALTILLO
81	UNIVERSIDAD LA SALLE SALTILLO	LICENCIATURA EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	ESCOLARIZADA	0528173473	CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA KM 8	SALTILLO
82	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES IGNACIO ZARAGOZA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	ESCOLARIZADA	0528173452	VILLA DEL CURA S/N COLONIA VILLA ZARAGOZA	TORREÓN
83	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES IGNACIO ZARAGOZA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	ESCOLARIZADA	0528173453	VILLA DEL CURA S/N COLONIA VILLA ZARAGOZA	TORREÓN

RETIROS DE RVOE

N°	NOMBRE AUTORIZADO	ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL	DOMICILIO	MUNICIPIO	OFICIO DE RETIRO	FECHA DE RETIRO
1	INSTITUTO GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA VANYLÚ, S.C.	CALLE 33 N° 168, COLONIA VISTA HERMOSA	SALTILLO	DAIR/1982/2017	OCTUBRE DEL 2017
2	LICEO JUAN LUIS VIVES	MUNDO DE COLORES, A.C.	CALLE GENERAL CEPEDA SUR N° 138, ZONA CENTRO	SALTILLO	DAIR/1983/2017	OCTUBRE DEL 2017
3	FRANCISCO GABILONDO SOLER	INSTITUTO DE EDUCACIÓN INICIAL GABILONDO SOLER, S.C.	CALLE JUSTO SIERRA N° 405 PONIENTE, ZONA CENTRO	ACUÑA	DAIR/1991/2017	OCTUBRE DEL 2017
4	JULIO TORRI	CLUB DE LEONES TORREÓN CENTRO, A.C.	AVENIDA ALLENDE N° 4697 ORIENTE, ZONA CENTRO	TORREÓN	DAIR/1989/2017	OCTUBRE DEL 2017
5	PEQUEÑOS EINSTEIN	ESTANCIAS INFANTILES MAZATÁN, S.C.	CALLE TORREÓN N° 1660, COLONIA REPÚBLICA ORIENTE	SALTILLO	DAIR/1992/2017	OCTUBRE DEL 2017
6	MI PEQUEÑO HOGAR	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL SABINAS, S.C.	CALLE SIMÓN BOLIVAR N° 136 PONIENTE, COLONIA CENTENARIO	SABINAS	DAIR/1994/2017	OCTUBRE DEL 2017
7	MARIANO AZUELA	GUARDERÍA LAGUNERA, S.C.	CALLE DIAGONAL REFORMA ORIENTE N° 3553, COLONIA NUEVO TORREÓN	TORREÓN	DAIR/1998/2017	OCTUBRE DEL 2017
8	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	GUARDERÍA MARIÁN, S.C.	CALLE RAYÓN ESQUINA CON ITURBIDE N° 601, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	CUATRO CIÉNEGAS	DAIR/1988/2017	OCTUBRE DEL 2017
9	JACQUES COUSTEAU	COLIBRÍ SERVICIOS EDUCATIVOS, S.C.	BOULEVARD LOS GRANDES PINTORES Y BOULEVARD DE LA LINERTAD S/N, COLONIA LAS ETNIAS DE LAS CIUDADES	TORREÓN	DAIR/1996/2017	OCTUBRE DEL 2017
10	HANK KETCHMAN	GUARDERÍA DANIEL EL TRAVIESO, S.C.	CERRADA SAN IGNACIO N° 517, COLONIA LA FUENTE	TORREÓN	DAIR/1987/2017	OCTUBRE DEL 2017
11	INSTITUTO 13 DE SEPTIEMBRE	GOTITA DE AMOR HIFERALY, A.C.	CALLE JOSÉ MA. MORELOS N° 308 SUR, ZONA CENTRO	SALTILLO	DAIR/2000/2017	OCTUBRE DEL 2017
12	INSTITUTO ANA DE VALLE	INSTITUTO ANA DE VALLE, A.C.	CALLE JOSÉ MA. MORELOS N° 262, ZONA CENTRO	RAMOS ARIZPE	DAIR/1986/2017	OCTUBRE DEL 2017
13	COLEGIO MARÍA MONTESSORI PIEDRAS NEGRAS	COLEGIO MARÍA MONTESSORI PIEDRAS NEGRAS, A.C.	CALLE SINALOA N° 801, COLONIA ROMA	PIEDRAS NEGRAS	DAIR/1990/2017	OCTUBRE DEL 2017
14	INSTITUTO ESTEFANÍA CASTAÑEDA	MI DESPERTAR ESTANCIA INFANTIL, S.C.	BOULEVARD MORELOS N° 188, FRACCIONAMIENTO MORELOS	SALTILLO	DAIR/1980/2017	OCTUBRE DEL 2017
15	INSTITUTO RUBÉN HERRERA	MI CASITA AZUL DE SALTILLO, A.C.	CALLE TRIGO N° 105, COLONIA AMPLIACIÓN MAGISTERIO	SALTILLO	DAIR/1984/2017	OCTUBRE DEL 2017
16	INSTITUTO LUCIO ANNEO SÉNECA	DESARROLLO INFANTIL MIRASIERRA, A.C.	CALLE 11 N° 476, COLONIA MIRASIERRA 1A. ETAPA	SALTILLO	DAIR/1985/2017	OCTUBRE DEL 2017
17	INSTITUTO LEV SEMYONOVICH VYGOTSKI	INSTITUTO LEV SEMYONOVICH VYGOTSKI, S.C.	CALLE FRANCISCO FIGUEROA N° 4043, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO	TORREÓN	DAIR/1997/2017	OCTUBRE DEL 2017
18	JEAN PIAGET	GUARDERÍA INFANTIL JEAN PIAGET, S.C.	CALLE MATAMOROS N° 1568, ZONA CENTRO	SALTILLO	DAIR/1985/2017	OCTUBRE DEL 2017
19	AGAZZI	CLUB ROTARIO DE RAMOS ARIZPE, A.C.	CARRETERA MONTERREY-SALTILLO KM. 11.5, COLONIA EULALIO GUTIÉRREZ	RAMOS ARIZPE	DAIR/1999/2017	OCTUBRE DEL 2017
20	INSTITUTO JESÚS ALFONSO ARREOLA PÉREZ	FAMILIA BOMBÓN, A.C.	CALLE LOMA DE LOS CARDENALES N° 171 Y 177, COLONIA LOMAS DE SAN JAVIER	SALTILLO	DAIR/1983/2017	OCTUBRE DEL 2017
21	JEAN PIAGET	GUARDERÍA INFANTIL LOS ÁNGELES, S.C.	CALLE FEDERICO RENDÓN N° 108, ZONA CENTRO	MONCLOVA	DAIR/1984/2017	OCTUBRE DEL 2017
22	MI PEQUEÑO HOGAR 2	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL SABINAS, S.C.	CALLE EPIFANIO RAMOS N° 334, ZONA CENTRO	SABINAS	DAIR/1993/2017	OCTUBRE DEL 2017
23	INSTITUTO INFANTIL DE SALTILLO	INSTITUTO INFANTIL SALTILLENSE, S.C.	CALLE MORELOS SUR N° 333, ZONA CENTRO	SALTILLO	DAIR/1979/2017	OCTUBRE DEL 2017

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx